

PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO SALUD

REF.: APRUEBA CONVENIO
RADIOGRAFIAS.-

EMPEDRADO,

V I S T O S:

14 MAYO 2014

El Programa IMÁGENES DIAGNOSTICAS 2014 y Programa Rayos X 2014, aprobado por el Ministerio de Salud, Servicio Salud del Maule.

La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.

Ministerio del Interior.

Lo establecido en el D.F.L. N°1 1-3060 del

Decreto Alcaldicio N° 018 del 24.03.87, que crea el Departamento de Salud Municipal de Empedrado.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L 1/ 2.006.

DECRETO EXENTO N° 571 /

1.-APRUEBESE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios Radiológicos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado e Imágenes Rio Maule Spa.

2.-IMPUTESE el gasto al Subtítulo 114-05-59 y 114-05-45 Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 01.-Depto. de Salud.
- 02.-Finanzas Salud.
- 03.-Alcaldía.
- 04.-Interesado.
- 05.-Secretario Municipal.
- 06.-Of. De Partes.

**PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO SALUD**

REF.: APRUEBA CONVENIO
RADIOGRAFIAS.-

EMPEDRADO,

V I S T O S:

17 4 MAIO 2014.

El Programa IMÁGENES DIAGNOSTICAS 2014 y Programa Rayos X 2014, aprobado por el Ministerio de Salud, Servicio Salud del Maule.

La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.

Ministerio del Interior.

Decreto Alcaldicio N° 018 del 24.03.87, que crea el Departamento de Salud Municipal de Empedrado.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L 1/ 2.006.

DECRETO EXENTO N° 571 /

1.-APRUEBESE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios Radiológicos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y el Instituto Radiológico y Monográfico del Maule S.A.

2.-IMPUTESE el gasto al Subtítulo 114-05-59 y 114-05-45 Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 01.-Depto. de Salud.
- 02.-Finanzas Salud.
- 03.-Alcaldía.
- 04.-Interesado.
- 05.-Secretario Municipal.
- 06.-Of. De Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
A L C A L D I A

Aprueba contrato de ejecución de la obra
Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio" - ID **3798-2-LP14**

-----/
EMPEDRADO, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

1. El Decreto Exento N° 555 de fecha 07 de Mayo de 2014, que aprueba adjudicación de la obra **Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio"** - ID **3798-2-LP14**;

2. El contrato de fecha 15 de Mayo de 2014, suscrito entre la Constructora **Luis Andrés Leal Oyarzun** y la Ilustre Municipalidad de Empedrado, financiado a través de Fundación Luksic.

3. La ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y su reglamento;

4. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de ejecutar la obra **Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio"**.

DECRETO EXENTO N° 572 /

1. Apruébese contrato de ejecución de la obra **Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio"** - ID **3798-2-LP14**, de fecha 15 de Mayo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la Constructora **Luis Andrés Leal Oyarzun**, adjudicado mediante Decreto Exento N° 555 de fecha 07 de Mayo de 2014, por el valor de **\$45.454.549.-** (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos).

Proyecto: Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio"
ID 3798-2-LP14
FUNDACIÓN LUKSIC

2. Acéptese Boleta de Garantía Bancaria N°0128621 de fecha 13 de Mayo de 2014, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Empedrado por el valor de \$4.545.455 (Cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), con vencimiento el 11 de Diciembre de 2014, presentada por la Constructora **Luis Andrés Leal Oyarzun**, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de la obra **Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio"** .

3. Apruébese devolución de boleta de Garantía N° 0128614 fecha 29 de Abril de 2014, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Empedrado por el valor de \$100.000 (cien mil pesos), con vencimiento 10 de Julio de 2014, presentada para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto **Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio"** .

4. Considérese parte integrante del mencionado contrato la orden de compra N° 3798-6-SE14 emitida a través del portal mercadopublico.cl con fecha 12 de Mayo de 2014 por el valor de **\$45.454.549.-** (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente al proyecto **Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio"** .

5. Desígnese Inspector Técnico de la obra al Sr. Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SILVIA CASCINO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRÍA
ALCALDE(S)

EEA/SCH/MFR/JGP/mpa.

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Proyecto
2. Ministerio de Energía
3. Secplan
4. Secretaría Municipal
5. Of. de Partes
6. Archivo

Proyecto: Cerramiento Multicancha "Liceo San Ignacio"

ID 3798-2-LP14
FUNDACIÓN LUKSIC